

**DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,**

02 JUN. 2014

VISTOS:

1. Resolución N° 149 del 26 de Junio de 2012 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".

2 Formulario y Términos Técnicos de Referencias para la compra N°2 de SECPLAC de fecha 07/05/2014 que solicita la compra de materiales en el sistema de compras públicas para el proyecto "**Mejoramiento Dependencias Municipales**".

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO

DECLARESE INADMISIBLE La oferta presentada en la Licitación Pública ID 2767-23-L114, Convocada para el proyecto "**Compra de Materiales Dependencias Municipales**". Por exceder monto máximo disponible. Por tal motivo procédase a efectuar una licitación privada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde, Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines que procedan.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**